



# DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL 2025



El Congreso del Estado de Sonora, la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) con el propósito de fortalecer y difundir entre las y los educandos los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los poderes del estado de Sonora dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como dar la oportunidad a la niñez de conocer el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanía informada, participativa, crítica, capaz y reflexiva para la toma de decisiones; convocan al programa “Diputada y Diputado Infantil 2025” el cual habrá de celebrarse en la sede del Poder Legislativo del Estado el día **29 de abril de 2025**, con la participación de las y los alumnos de sexto año de educación primaria, conforme a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA:

Se invita a todas las escuelas primarias del sistema estatal, federal, indígena, CONAFE, migrantes, educación especial y particular incorporada, para que registren como candidatas y candidatos a alumnas y alumnos de sexto grado, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener un promedio aprobatorio.
- 2.- Tener buena conducta, evaluada por el personal docente de su institución académica.
- 3.- Facilidad para expresarse.

Para efectos de la votación participarán todos los grados y secciones que integran la comunidad escolar de educación primaria, mediante voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible presentando la credencial emitida por la SEC.

El registro de las y los participantes será en línea a través de cualquiera de las siguientes páginas institucionales: [www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx), [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx), [www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx). Estarán facultados para realizarlo las personas profesoras, directoras, supervisoras y jefas de sector de las diferentes regiones o madres y padres de familia.

### SEGUNDA:

El desarrollo del proceso comprende tres etapas:

- ♦ **ESCUELA.** Se inscriben todas y todos los interesados, es decir, las personas aspirantes.
- ♦ **ZONA.** Se inscriben las personas ganadoras de la Etapa Escuela.
- ♦ **DISTRITO.** Se inscriben las personas ganadoras de la Etapa Zona, personas ganadoras de escuela indígena, migrante y CONAFE, así como las personas ganadoras de la Etapa Escuela de Educación Especial.

### TERCERA:

La Comisión Estatal Electoral de Diputada y Diputado Infantil ha determinado para la participación que las y los alumnos en esta convocatoria, durante las tres etapas, desarrollen el tema:

**De acuerdo a tu experiencia ¿Qué estrategias deberían implementar las autoridades para resolver los riesgos relacionados con la violencia?**

### CUARTA:

La duración del discurso es de hasta 3 minutos, el cual será cronometrado por personal designado por la comisión correspondiente y **no será causa de descalificación no respetar el tiempo señalado** en cualquiera de las etapas.

### QUINTA:

Las y los alumnos deberán portar el uniforme escolar durante las participaciones que realicen en las diferentes etapas.

### SEXTA:

La escuela que no cumpla con el procedimiento de elección establecido por la Comisión Estatal Electoral de Diputada y Diputado Infantil, provocará la eliminación de la persona alumna electa, así como también a los que presenten un tema distinto al establecido en la presente convocatoria.

## PRIMERA ETAPA (ESCUELA)

- a) El registro en línea de las y los aspirantes será del **13 al 17 de enero de 2025**. La o el profesor será responsable de llevar a cabo el registro.
- b) Como parte de la campaña electoral de las y los aspirantes registrados, expondrán el tema desarrollado, ante cada uno de los grupos de su escuela.
- c) La comunidad escolar llevará a cabo un ejercicio democrático ante una Mesa Directiva de Casilla a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, escribiendo en la boleta el nombre de la o el candidato de su preferencia, observando las etapas de un proceso electoral; conforme lo indica el Manual de Procedimientos Electorales de Diputada y Diputado Infantil.
- d) El proceso de elección se llevará a cabo en el espacio que la escuela asigne, siendo de preferencia en tiempos curriculares y en el propio plantel. Para esta etapa se establece un período comprendido del **27 al 30 de enero de 2025**.
- e) La fórmula ganadora estará integrada por el primer lugar como persona propietaria y el segundo lugar como suplente.
- f) La Comisión Electoral de la Escuela expedirá la constancia de mayoría que acredita la fórmula electa o a la persona Candidata Única en esta etapa.

## SEGUNDA ETAPA (ZONA)

- a) Registro en línea de las candidaturas para la Etapa Zona será del **27 de enero al 04 de febrero de 2025**. La o el director de la escuela será el responsable de registrar a la persona ganadora de la Etapa Escuela.
- b) En caso de que una escuela no participe, una persona alumna que desee participar y que reúna los requisitos citados anteriormente podrá registrarse de manera voluntaria como candidatura independiente, en las páginas institucionales señaladas. Del **05 al 10 de febrero de 2025**.
- c) La sede será definida por la Comisión Electoral de la Zona.
- d) El proceso de elección de esta etapa se llevará a cabo en un período comprendido del **24 de febrero al 03 de marzo de 2025**, a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de las y los candidatos ganadores de la primera etapa (Escuela), escribiendo en la boleta de votación el nombre de la o el candidato de su preferencia; conforme lo indica el Manual de Procedimientos Electorales de Diputada y Diputado Infantil, participando las personas ganadoras de la primera etapa y candidaturas independientes.
- e) Quien obtenga el mayor número de votos será considerado la o el ganador de la Etapa Zona y estará en condiciones de competir en la siguiente etapa.
- f) La fórmula ganadora estará integrada por el primer lugar como persona propietaria y el segundo lugar como suplente.
- g) En el caso de aquellas zonas escolares cuya geografía comprenda más de un distrito electoral, se procederá a nombrar tantas fórmulas de candidaturas como distritos electorales sean.
- h) La Comisión Electoral Zona expedirá constancia de mayoría que acredita a la fórmula de candidatura propietaria y suplente que resulte electa.

## TERCERA ETAPA (DISTRITO)

- a) Registro en línea de las y los candidatos para la Etapa Distrito será del **26 de febrero al 04 de marzo de 2025**. La o el supervisor escolar será responsable de registrar a la o el ganador de la Etapa Zona.
- b) Las sedes serán definidas por la Comisión Estatal Electoral de Diputada y Diputado Infantil.
- c) El INE y el IEE Sonora son los órganos responsables del proceso de elección de la presente etapa.
- d) El proceso de elección de esta etapa se llevará a cabo en el periodo comprendido del **10 al 20 de marzo de 2025**, a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de las y los alumnos participantes, escribiendo en la boleta de votación el nombre de la o el candidato de su preferencia; conforme lo indica el Manual de Procedimientos Electorales de Diputada y Diputado Infantil.
- e) Quien obtenga el mayor número de votos será considerado como la Diputada o el Diputado Infantil del Distrito Electoral al que pertenece.
- f) En esta etapa se elegirá a la Diputada o el Diputado Infantil que representará al Distrito Electoral correspondiente, considerando el número de diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de la Legislatura, en razón al número de escuelas, las y los alumnos de cada municipio y la delimitación distrital local en el estado de Sonora, de la Legislatura actual.
- g) Las y los candidatos ganadores recibirán la Constancia de Mayoría o la Constancia de asignación de Representación Proporcional que los acredite como Diputadas y Diputados Infantiles Electos.

### SÉPTIMA:

Las fórmulas ganadoras deberán asistir a una capacitación obligatoria a realizarse del **31 de marzo al 04 de abril de 2025**, misma que se realizará en cuatro sedes en el Estado.

### OCTAVA:

Las Diputadas y los Diputados Infantiles deberán ser acompañados por una persona adulta (familiar, maestra o maestro). Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Comisión Estatal Electoral de Diputada y Diputado Infantil.

### NOVENA:

Las personas alumnas que resulten electas en el programa de “Diputada y Diputado Infantil 2025”, deberán presentarse en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el **domingo 27 de abril de 2025**, a las 13:00 horas, en el lugar que se dará a conocer oportunamente. De no presentarse en el lugar y hora señalada, se convocará a la persona suplente.

### DÉCIMA:

El **martes 29 de abril de 2025**, a las 11:00 horas, las y los alumnos que resultaron electos como Diputadas y Diputados Infantiles, sesionarán en el Salón de Plenos del H. Congreso del Estado de Sonora para debatir sobre el tema señalado en esta convocatoria. (Transmisión en vivo en la página [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx)).

### DÉCIMA PRIMERA:

Las Diputadas y los Diputados Infantiles deberán presentar un informe de actividades legislativas, del **19 al 23 de mayo de 2025**, en sus planteles de origen.

### DÉCIMA SEGUNDA:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto oportunamente por la Comisión Estatal Electoral de Diputada y Diputado Infantil.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL 2025

Hermosillo, Sonora, diciembre de 2024